



# **EL CONGRESO Y LOS CIUDADANOS**

## **Un alto en el camino para caminar juntos**

**Discurso del señor Presidente del Congreso de la República, doctor Henry Pease García, a nombre de los miembros la Mesa Directiva y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, con motivo de la presentación de los tres primeros tomos de la obra «En la Sala de la Corrupción»**

Lima, 31 de mayo de 2004

## Señores

### I

Cuando enfrentamos desde el primer momento el autogolpe del 5 de abril, recordamos al país que por más defectos que tenga la democracia, es el único régimen conocido capaz de permitirnos el ejercicio de las libertades fundamentales y el único régimen capaz de frenar la corrupción. En este Congreso, desde 1993, dijimos cara a cara al fujimorismo que el poder en una sola mano corrompe por definición, pero muchos peruanos no aceptaban estas ideas, deslumbrados por la prédica autoritaria, que prometía orden a cualquier precio, y desilusionados por las experiencias tan cortas de los gobiernos democráticos. En el siglo XX hemos sido radicalmente exigentes con las democracias y, a la vez, bastante tolerantes con las dictaduras.

Desde entonces, inmediatamente después del 5 de abril de 1992, la oposición democrática que fue construyéndose dentro y fuera de este Congreso no sólo señaló cada violación de las libertades y los derechos humanos, sino también alertó sobre la corrupción que se abría paso, oculta por la cultura del secreto, y la falta de transparencia y de contrapesos en el ejercicio del poder. Alguna vez demostramos con claridad cómo los más importantes casos de corrupción comprobados después de la caída de Fujimori, fueron denunciados por nosotros mediante por lo menos 101 mociones de orden del día que la oposición presentó sucesivamente. Entonces no se quiso investigar y nuestras denuncias siguieron, a pesar de su contundencia y sustento, un inefable tránsito hacia el archivo, en el que felizmente aún se conservan como prueba de que no estábamos equivocados.

<b>MOCIONES DENUNCIANDO CASOS DE CORRUPCIÓN *</b>	
1.- Sobre compras de armas obsoletas	<b>7 mociones</b> (4257-95, 0096-96, 0159-96, 0164-96, 0226-96, 0244-96, 0102-99)
2.- Sobre compras irregulares de armas	<b>8 mociones</b> (0096-96, 019-96, 0161-96, 0164-96, 0226-96, 0244-96, 0204-97, 0205-97)
3.- Sobre compras de MIG 29 y helicópteros usados	<b>5 mociones</b> (4341-95, 179-96, 0225-96, 0549-97, 0034-98)
4.- Sobre irregularidades en la renegociación de la deuda externa	<b>6 mociones</b> (2502-95, 5351-95, 0200-97, 0049-98, 0049-98, 0248-99)
5.- Sobre irregularidades la ayuda por el fenómeno El Niño	<b>2 mociones</b> (0420-97, 0431-97)
6.- Sobre los malos manejos en la gestión de la Compañía de Seguros Popular y Porvenir	<b>9 mociones</b> (5365-95, 0199-96, 0201-96, 0425-96, 0470-96, 0515-96, 0574-96, 0748-96, 0749-96)
7.- Sobre la Caja de Pensiones Militar-Policial	<b>2 mociones</b> (1534, 1550)
8.- Sobre malos manejos en los programas de apoyo social (FONCODES, FONAVI, INFES, PRONAA)	<b>14 mociones</b> (12, 4664-95, 5424-95, 0297-96, 0311-96, 0468-96, 0539-96, 0374-97, 0487-97, 0047-98, 0110-98, 0434-98, 0523-98, 0076-99)
9.- Sobre conflictos de intereses originados en el proceso de privatización	<b>3 mociones</b> (4602-95, 5356-95, 0349-98)
10.- Sobre seguimiento y fiscalización del proceso de privatización	<b>4 mociones</b> (33, 2849-95, 4050-95, 4105-95)
11.- Sobre privatización de empresa de teléfonos	<b>3 mociones</b> (972, 989, 0333-9)
12.- Sobre privatización de AEROPERU	<b>2 mociones</b> (33, 0043-99)
13.- Sobre actuación del Estado y de sus organismos especializados en la lucha contra el narcotráfico	<b>11 mociones</b> (1540, 0746-95, 0750-95, 0752-95, 1247-95, 2251-95, 2848-95, 4768-95, 5176-95, 0046-96, 0116-96)
14.- Sobre vinculaciones del ex-asesor Vladimiro Montesinos Torres con el narcotráfico	<b>7 mociones</b> (0113-96, 0114-96, 0120-96, 0121-96, 0122-96, 0146-96, 0535-96)
15.- Sobre infiltración del SIN en organismos electorales	<b>5 mociones</b> (1729-95, 0302-97, 0479-97, 0481-97, 0289-99)
16.- Sobre uso de recursos públicos para reelección (1995 y 2000)	<b>4 mociones</b> (866, 0062-99, 0265-99, 0319-99)
17.- Sobre irregularidades en la actuación de organismos electorales	<b>4 mociones</b> (0279-97, 0449-97, 0274-99, 0277-99)
18.- Sobre presencia de militares y policías en el padrón electoral	<b>5 mociones</b> (3780, 5052, 0741-96, 0443-97, 0272-99)

Fueron, sin duda, los esfuerzos de la oposición y de la prensa democrática los que abrieron el camino para cuestionar y descubrir lo que ocurría, y así quebrar la confianza en el régimen autoritario que a fuerza de dinero y chantaje logró timar al país. La lucha tuvo lugar en varios frentes. La historia de esa lucha contra la autocracia y la corrupción está todavía fresca, es historia reciente y, para nuestro beneficio, tiene registro gráfico y audiovisual. No puede ser negada; es, simplemente, verdad.

Cuando Fujimori y Montesinos organizaron una reunión para engañar al país y a la comunidad internacional presentando los resultados de una supuesta operación exitosa contra el contrabando de armas hacia las FARC, supimos que aquel gobierno mafioso ya estaba en franca caída. Sabíamos que debía caer, pero no teníamos la seguridad sobre cuándo y cómo sucedería aquello. Muchos no nos creyeron hasta que vieron y escucharon el denominado «vídeo Montesinos - Kouri», que aceleró la descomposición final y la caída definitiva del régimen autoritario de Fujimori. Luego, cada vídeo y audio encontrados y expuestos en forma pública fue una verdadera caja de sorpresas. A cada paso nos fuimos sorprendiendo, y entonces nos dimos cuenta y demostramos que nuestras sospechas y denuncias no sólo eran fundadas, sino que quedaron cortas frente a la dramática verdad que nos reveló todo ese material audiovisual que, paradójicamente, fue elaborado por el fujimorismo para ejercer el chantaje, sin predecir –por exceso de confianza o por la arrogancia que origina el ejercicio del poder en forma ilimitada— que alguna vez esos vídeos y esos audios se volverían contra sus propios gestores.

Los peruanos, sorprendidos e indignados por lo que veíamos cada día, decidimos entonces recomponer las cosas, perseguir y castigar a los responsables y prometer que nunca más volvería a suceder algo así. La crisis económica, el terrorismo y la corrupción hicieron una profunda herida en la nación. El Perú, desengañado al descubrir y ver con sus propios ojos la entraña maloliente del fujimorismo, ha aprendido la lección: la corrupción debe ser combatida y erradicada, la corrupción corroe las bases institucionales del Estado, la corrupción destruye la moral pública y ciudadana, la corrupción pone en serio riesgo nuestra soberanía y seguridad nacional, la corrupción no puede ser un mal eterno. En suma: la corrupción merece que contra

ella todos sumemos nuestros esfuerzos, sin mezquindad, con desprendimiento, con patriotismo y con un inquebrantable sentido de responsabilidad.

Los libros que hoy presentamos –la primera parte de una colección más grande— tienen por objeto establecer un registro de lo que nunca más debe ocurrir, representan en toda su dimensión el rostro de uno de los más grandes enemigos del Perú: la corrupción y, por qué no, la traición. En cada «vladivideo» hay una cuota de traición. Traición a la esperanza popular, traición al país por el mal uso de sus escasos recursos, traición a la seguridad nacional porque la defensa de la soberanía se mezcló con el negocio vil, traición a la democracia porque se indujo a los peruanos a creer que votaban por un ciudadano y un equipo de gente honesta y trabajadora, traición a las generaciones futuras porque se quiso sacrificar ese futuro por las conveniencias personales y el ansia de dinero y poder.

Así como la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha desarrollado un meritorio trabajo de recopilación de lo sucedido durante los años luctuosos del terrorismo, el Congreso de la República, como órgano representativo de la nación, ha mostrado en su inimaginable magnitud lo que fue la corrupción durante el gobierno de Fujimori. Pero no basta mostrarlo, la memoria es frágil. Es necesario que todo ese registro conste y perdure, para que las generaciones futuras aprendan de esa mala experiencia y, sobre todo, para que impidan que se repita. Por ello hoy entregamos esta primera parte de la publicación de los llamados «vladivideos», que distribuiremos en forma gratuita en las bibliotecas, aquellas instituciones que guardan la memoria de nuestro país, para que siempre estén disponibles para quienes quieran consultarlos y analizarlos en su contexto histórico y desde diversas perspectivas.

El trabajo del Congreso de la República, de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de los procuradores públicos, de los periodistas que jamás renunciaron a sus principios éticos y de todos los ciudadanos y las instituciones que han contribuido y contribuyen en la lucha por la verdad, tiene el especial y penoso significado de haber expuesto lo peor de nosotros ante nosotros mismos y ante la comunidad internacional, pero a su vez ha tenido y tiene la finalidad de buscar y mostrar también lo mejor de nosotros, esa fuerza que nos permitió y aún ahora nos anima para emprender la tarea de reconstrucción moral e institucional del Perú.

## II

### **Ciudadanas y ciudadanos del Perú:**

Le ha costado mucho al país recuperar la democracia e iniciar el proceso de reconstrucción del Estado de Derecho, y aún estamos lejos de haberlo logrado en una medida que nos satisfaga. Es muy probable que esto les suene a muchos peruanos como algo extraño y lejano frente a sus necesidades inmediatas de trabajo, alivio de la pobreza, mayor acceso a los servicios públicos, seguridad e incentivos concretos para el desarrollo del país; pero debemos tener en cuenta que los países en los que sus ciudadanos gozan de mejores niveles de vida, son aquellos países en los que las instituciones son sólidas y la democracia funciona, siempre con sus naturales imperfecciones, pero también con sus indiscutibles ventajas.

Nuestra vida no es un juego, y por ello no lo es la democracia. La democracia no es sólo una buena idea y una práctica saludable. Es más que eso: La democracia significa que los ciudadanos tenemos la opción de elegir y ser elegidos y de participar en forma permanente en la determinación de las decisiones que nos incumben a todos; pero significa, además, que en ella priman las instituciones y las reglas de juego, las leyes de todos y para todos.

En una democracia, los políticos en ejercicio de una función pública somos aves de paso; no así las instituciones y las reglas, que nos trascienden, que requieren estabilidad en el tiempo. La democracia significa también que quienes eligen o eligieron tienen el derecho de vigilar la conducta de los elegidos y que, por lo tanto, los elegidos deben estar en contacto con la ciudadanía, con sus sentimientos y reclamos, con sus percepciones y demandas, y decidir con calma y buen juicio en nombre del pueblo del que emana el poder político.

Sabemos que las ciudadanas y los ciudadanos del Perú expresan hoy, en forma mayoritaria, un sentimiento de insatisfacción hacia el Congreso de la República y nosotros, los congresistas.

No sólo lo comprobamos con las encuestas, cuyos resultados siempre se basan en preguntas cerradas, sino principalmente en la calles, donde el pueblo se expresa en forma individual o colectiva. No somos ciegos ni sordos y sabemos que no basta que seamos representantes legítimos y legales de la voluntad popular, entendemos que uno de los pilares de la consolidación democrática es que la ciudadanía aprecie nuestro esfuerzo y estime y sienta que quienes representamos al pueblo trabajamos en su beneficio y no para nuestros intereses particulares, y que además hacemos bien nuestro trabajo. Un célebre tratadista francés dijo que «el Estado existe porque es pensado»; y también afirmó un autor anglosajón que «el Estado vive en la mente y en corazón de su pueblo, si él no cree que está allí ningún ejercicio lógico lo traerá a la vida». Los ciudadanos tienen que sentir la democracia, tienen que sentir la presencia de sus representantes a través de sus actos concretos. De nada vale una institución si la gente no siente que existe y existe para un fin determinado.

Queremos decirles y demostrarles que nosotros trabajamos cada día pensando en quienes representamos, que trabajamos más de lo que se supone o piensa. Pero también quiero decirles que reconocemos que, como seres humanos, hemos cometido errores y estamos dispuestos a enmendarlos, pero no aceptamos que nos se nos califique corporativamente como un Congreso corrupto o mediocre sin tener en cuenta lo que acabamos de vivir como nación y lo que hemos logrado. No pedimos un reconocimiento público para cuidar o salvar nuestra imagen, pues muchos dejaremos el Congreso pronto; lo hacemos porque creemos que nuestra responsabilidad es hacer el mayor esfuerzo para sostener y consolidar nuestra democracia y sus instituciones, y la democracia no es sólo elecciones periódicas sino también instituciones fuertes y respetadas. Quienes en la vida no hemos tomado sino exactamente aquello que nos corresponde y no nos hemos hecho ricos a costa del Estado ni como consecuencia de alguna actividad privada, sólo podemos aspirar a dejar a nuestras familias y a nuestros conciudadanos la herencia de un país institucionalmente fuerte, democrático y en camino firme hacia el desarrollo. Esa será la única retribución que podemos recibir y ese será nuestro mejor legado.

Nos presentamos ante ustedes, el Presidente y los miembros de la Mesa Directiva del Congreso de la República, acompañados por los portavoces de todos los grupos parlamentarios, no sólo para reclamar que, con la verdad, se recuerde y compare lo que fue y lo que es este Congreso, sino para persuadirlos de la necesidad de construirlo y fortalecerlo como

institución fundamental de la democracia, más allá de nosotros que, como ya dije, somos aves de paso. Hoy este Congreso investiga y fiscaliza, como no se hizo durante el fujimorismo. Este Congreso legisla escuchando a todas las partes, este Congreso ha vetado las «leyes sorpresa» y los madrugones que nos hacían despertar desconcertados, indignados y con todo «de cabeza». Con todo derecho, cada sector del país puede decir que no está de acuerdo o no le conviene una u otra ley, pero no puede decir que no fue escuchado ni que, como hasta hace unos pocos años atrás, se evitó el debate. Con todo derecho cualquier sector del país puede oponerse y hasta movilizarse contra una ley, contra un Congresista o contra todos los que votaron en tal o cual sentido, pero no debemos tirar al niño en el agua sucia de la bañera. Si atacamos al Congreso, a quienes no quieren que hay un Parlamento plural ni toleran las ideas que no comparten.

Ya es tiempo de que el Congreso de la República se reconcilie con el ciudadano, que se comunique en una relación fluida de ida y vuelta con el pueblo del que saldrán las futuras y los futuros congresistas y gobernantes del Perú. El Perú es un país de múltiples problemas y también de múltiples oportunidades. Nosotros, los congresistas, sentimos impotencia cada día ante la imposibilidad de no poder hacer una gran transformación en el tiempo breve que todos deseamos. No podemos perder la calma, pero tengan la seguridad de que muchas veces luchamos para no sucumbir en la desesperación o a la tentación demagógica, porque nuestro deber está más allá de las circunstancias personales.

Ya es tiempo de decirle al país que queremos escucharlo como nunca antes. Ya es tiempo de decirle al pueblo que, de verdad, el Congreso de la República es y será la casa de todos los peruanos, aunque no sea posible que físicamente todos entremos en ella. Ya es tiempo de decirle a los trabajadores, a las amas de casa, a los niños, a todas las peruanas y todos los peruanos, que nuestro país no puede darse el lujo de tener un Congreso porque sí. La existencia del Congreso tiene que tener una razón de ser, y esa razón de ser es la nación, compuesta por todas las peruanas y todos los peruanos, con su historia, sus tradiciones, sus símbolos y sus instituciones, movida por la esperanza y su fe en un futuro mejor.

El Parlamento, aquí y en cualquier otro lugar, existe porque todos los ciudadanos, que en el Perú somos más de veinticinco millones, no podemos reunirnos físicamente y en forma

frecuente en una gran asamblea popular para tomar decisiones. Eso es imposible y haría inviable cualquier sistema de gobierno contemporáneo. Por ello, entre otros aportes de la cultura, los seres humanos hemos creado una institución y un método que permiten que una fracción de la ciudadanía, elegida en forma libre y democrática, tome decisiones en representación de todos. Esa institución se llama en el Perú «Congreso de la República», su método es el conjunto de normas y prácticas mediante las cuales tomamos decisiones en nombre de la nación. Nuestro Congreso, como la mayoría de los parlamentos del mundo, es antes que nada una institución representativa, y esa representación proviene de la elección y se ejerce dentro de un período de tiempo. La representación no proviene de opiniones, de encuestas o de gestos matonescos de quienes pretenden ejercer un mandato que nadie les dio de un modo regular. Cuando en Ilove se asesinó a un alcalde no importa cuántos miles de ciudadanos estuvieron en aquella plaza y perpetraron o apoyaron ese acto que fue, es y será siempre un delito, un acto contra la ley y el orden, un acto contra la democracia representativa. La democracia no puede ser un acto de fuerza, menos si atenta contra la vida humana y se impone en medio de la confusión que genera el violentismo. La democracia es también legalidad y la capacidad de conversar y dirimir las diferencias dentro de sus reglas.

### III

El Congreso de la República del Perú debe cumplir por lo menos tres funciones: representar a la nación, legislar y ejercer el control político. Según el principio universalmente aceptado de separación de funciones y órganos, más conocido como «principio de separación de poderes», el poder del Congreso no es ilimitado. Sus límites son establecidos por la Constitución Política, que es nuestra ley fundamental y, entre otros temas, regula las competencias de los más importantes órganos del Estado, como son la Presidencia de la República, el Congreso de la República, el Consejo de Ministros, los tribunales de la justicia común encabezados por la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, los órganos del sistema electoral y los gobiernos regionales y locales, entre otros.

Dentro de ese panorama orgánico e institucional, cada órgano tiene funciones y competencias que no puede rebasar sin invadir las de los otros órganos. El poder político que emana del pueblo es compartido y cada quien debe cumplir precisas funciones. Al Congreso le corresponde promover, debatir y aprobar las leyes más importantes que rigen la vida nacional; y también debe ejercer un eficaz y eficiente control político sobre los demás órganos del Estado. Todo ello en representación y beneficio del pueblo.

El Congreso no genera puestos de trabajo ni aplica recursos para el alivio de la pobreza, pero aprueba leyes que sirven como marco normativo regulador y promotor del empleo y del bienestar; el Congreso no da servicios, pero, a través de la legislación y el control parlamentario, promueve la creación y constante mejora de los servicios públicos; el Congreso no tiene un ejército de soldados o policías para garantizar la defensa nacional, el orden interior y la seguridad ciudadana, pero legisla y vigila, da el marco regulador y promotor y presiona sobre los órganos ejecutivos encargados de cumplir esas funciones; el Congreso no administra justicia, pero contribuye para que la administración de justicia mejore; el Congreso, en suma, no es la solución de todos los problemas, pero participa en su solución, dentro de ciertas limitaciones.

Esto no es comprendido. Los ciudadanos nos piden obras públicas, aumento de salarios, puestos de trabajo, más y mejores servicios públicos. Y el juicio final siempre tiene que ver con la mejora de la calidad de vida y con la visión del mundo que cada uno tiene. Y cuando algo se logra, como es el resultado del trabajo combinado de los poderes del Estado, se reconoce y agradece al actor final: el Poder Ejecutivo.

El Congreso es básicamente una asamblea representativa. No es un órgano de ejecución. Sin embargo, muchas veces se le exige que tome decisiones de gobierno. Eso no es posible, para ello existe el gobierno nacional y los gobiernos regionales y municipales. También se exige que el Congreso administre justicia o interfiera en la administración de justicia presionando a los jueces, olvidando que con ello se violarían principios y normas fundamentales, porque la función jurisdiccional es independiente y autónoma y corresponde ejercerla a los juzgados y tribunales que en su conjunto constituyen el Poder Judicial del Estado, como, en lo concerniente a la justicia constitucional, al Tribunal Constitucional.

El Congreso de la República es hoy una de las instituciones más transparentes de nuestro país, y curiosamente esa transparencia lo ha convertido en una institución susceptible de críticas feroces y escrupuloso control. Es una organización que se ha desnudado ante la ciudadanía, además de haber dispuesto, a través de la legislación que ha aprobado, que todo el Estado actúe con transparencia. Sólo basta revisar los portales en la Internet de las instituciones públicas y comprobar la transparencia del Congreso y del Estado. Todos pueden acceder a los proyectos de ley, al diario de los debates y las actas, a la información financiera y administrativa, a los datos individuales de los congresistas –que incluyen sus gastos—, así como a una voluminosa cantidad de datos históricos, guías sobre procesos, documentos fundamentales y reportes diarios de nuestras actividades. Además, el portal del Congreso peruano tiene la virtud de ser verdaderamente interactivo.

¿Qué es un Congreso caro? Quizás lo sea, pero hemos venido corrigiendo eso por propia decisión y en consideración de la situación que vive el país. El presupuesto actual del Congreso se ha reducido en 31 millones de soles con relación al del año 2003, además del ahorro obtenido por efecto de las medidas de austeridad, entre las que se cuenta la eliminación ya producida de una remuneración y una cuenta de gastos operativos de los congresistas, la disminución de gastos en bienes y servicios y la reducción de personal. Además, con la nueva ley sobre remuneraciones de los más altos funcionarios del Estado esperamos tener un mayor ahorro superior a los 10 millones de soles por año. Hemos implantado una cultura del ahorro. El papel se utiliza por el envés y el revés, la tinta se descarta en la última gota, se han restringido al mínimo necesario los viajes al exterior con cargo al presupuesto, hemos ideado y continuamos ideando nuevas formas de ahorro, desde un sol hasta millones de soles. Y seguiremos practicando el ahorro. No se trata de un gesto circunstancial, se trata de instalar el ahorro como componente fundamental de nuestra cultura institucional. El Congreso debe costar y costará menos cada día, pero nunca ha costado ni costará más que todo el dinero del que ilegalmente se apropió la mafia en perjuicio del erario nacional; ni siquiera sumando los presupuestos congresales de los últimos tres años. Sí, la democracia también tiene un costo, pero tengan por seguro que la corrupción, que siempre acompaña a los gobiernos autoritarios, es mucho más costosa y su efecto moral es devastador. La corrupción no sólo tiene el costo

del dinero ilegalmente extraído del erario nacional, sino que a él hay que sumarle el costo inmenso que significa recuperar la moral pública, los valores y la fe.

#### IV

La tarea de legislar implica poner en funcionamiento un complejo proceso de debate dentro y, muchas veces, fuera del Congreso de la República.

La idea sobre la necesidad de una ley parte, o debe partir, de la toma de conciencia sobre una necesidad legislativa. ¿Qué significa esto? Que quien promueva una nueva ley, debe hacerlo a base de un análisis serio sobre una o varias situaciones que exigen la necesidad de intervenir mediante una regulación, para promover o instituir cambios, para corregir la legislación vigente o, simplemente, para declarar o afirmar un derecho.

El problema que encontramos es que ese análisis inicial que debe hacer el legislador antes de redactar un proyecto de ley y así movilizar toda la maquinaria parlamentaria, que es costosa, no siempre se hace con la profundidad o seriedad esperadas y, lo que es peor, no siempre corresponde a lo que los destinatarios de la futura ley consideran más conveniente u oportuno.

Si queremos promover, por ejemplo, un nuevo Código Civil, no sólo deberíamos preguntar a los expertos civilistas si ello es necesario y cómo debe hacerse la reforma, sino también hurgar en lo que piensa la gente que a diario es afectada para bien o para mal por las normas del Código Civil. Este camino es largo, y esta afirmación es más cierta tratándose de un cuerpo legal extenso y diverso como es el Código Civil, pero, en la medida que corresponda, bien podría y debería ser aplicado a cualquier idea legislativa.

La ciudadanía debe conocer por lo menos las grandes etapas del proceso de formación de una ley, porque los ciudadanos deben ser parte del proceso legislativo en forma conciente e informada, de lo contrario se corre el riesgo de que sean utilizados a favor de propuestas que no siempre les serán favorables. Peor aún, cuando muchos de esos ciudadanos sean elegidos

congresistas, lo más probable es que repitan los errores. Necesitamos promover la formación ciudadana para alimentar al Estado con funcionarios cada vez más eficientes y honestos al servicio del país.

Los congresistas hemos decidido aplicarnos bien en la tarea de reflexionar profundamente antes de promover el debate y la aprobación de una nueva ley, porque, entre otras cosas, el procesamiento de un proyecto de ley tiene un costo que se carga al presupuesto del Congreso, que es parte del presupuesto de la república al que todos contribuimos a través del pago de tributos. El mensaje en este caso debe ser: menos y mejores leyes, en busca de la eficiencia y el ahorro.

No se trata, como se cree, de presentar más proyectos para así aparecer como más eficientes. Eso es un espejismo. Ser más eficientes como legisladores significa escuchar a los que saben y escuchar a los que demandan, distinguir las opiniones a favor y en contra, documentarse, pensar y, recién luego, cuando estamos convencidos de una necesidad legislativa, actuar. Se acabó la llamada «clonación » de proyectos de ley, se acabó el culto a la estadística; debemos abrir paso al trabajo serio, a la creatividad y a la calidad.

El proyecto de ley, luego de su presentación formal, es enviado a una o varias comisiones integradas por congresistas según los principios de pluralidad, proporcionalidad y tendencia a la especialización. En las comisiones el proyecto de ley es estudiado y, partir de ese estudio, se elabora un dictamen, que puede consistir en proponer el archivo del proyecto o recomendar al Pleno su aprobación. Esa recomendación puede consistir en que se apruebe el proyecto tal como fue presentado o que se modifique una parte de su texto. En éste último caso el dictamen debe contener un texto sustitutorio. Asimismo, cuando los miembros de la Comisión no están de acuerdo, pueden presentar varios dictámenes, uno de mayoría y otros de minoría.

La etapa de comisiones es muy importante, por varias razones: 1) porque las comisiones funcionan como un filtro especializado de los proyectos de ley; 2) porque los proyectos son —o deben ser— estudiados en profundidad; 3) porque permite, entre otras acciones, realizar consultas con expertos o convocar audiencias públicas con especialistas y ciudadanos; y 4) porque el resultado final del trabajo de las comisiones, expresado en un dictamen y en su

sustentación, ilustra al Pleno del Congreso, es decir, sirve de orientación a los demás congresistas durante el debate y la votación.

La siguiente etapa es el debate y la votación del proyecto de ley por el Pleno. Pero antes, el dictamen debe ser publicado durante una semana en el portal del Congreso en la Internet y conocido por el Consejo Directivo –que está integrado por la Mesa Directiva y los portavoces de los grupos parlamentarios—. Esta publicación la introdujimos para evitar las llamadas «leyes sorpresa», tan frecuentes durante el fujimorismo.

Como siguiente paso en el proceso formativo de la ley, el Consejo Directivo pone el proyecto en la agenda del Pleno, que también se publica en la Internet. Así, no sólo los congresistas que no son miembros de la Comisión se informan sobre su contenido antes del debate, sino cualquier ciudadano que desee hacerlo. Es cierto que otro órgano del Congreso denominado Junta de Portavoces puede acordar la dispensa del dictamen sobre un proyecto de ley, así como de la publicación, pero tal decisión requiere un amplio consenso de los grupos parlamentarios, que se debe expresar en una votación a favor que represente los tres quintos del número legal de congresistas. La dispensa es y debe ser excepcional, por ello se exige una alta votación para que la Junta de Portavoces la apruebe.

El proyecto es debatido por el Pleno y finalmente aprobado o rechazado. Cuando es rechazado se archiva y no puede tratarse hasta el siguiente período anual de sesiones, salvo que el Pleno acuerde lo contrario por votación calificada. Cuando es aprobado se envía al Presidente de la República, quien tiene quince días para promulgarlo y ordenar su publicación o, si así lo considera, observarlo, es decir, objetar el proyecto en todo su contenido o en parte de él, caso en el cual es visto por el Congreso nuevamente.

El Congreso pueda expresar su acuerdo con la observación e insistir en su acuerdo inicial. En cualquiera de ambos casos, y también en el caso de que el Presidente de la República no promulgue ni observe la ley aprobada dentro del plazo constitucional, el Presidente del Congreso de la República promulga la nueva ley.

Así, se demuestra que el procedimiento legislativo es complejo, y lo es porque es necesario poner seguros y filtros en el camino de la formación de las leyes. A veces aceleramos el procedimiento, cuando creemos que es conveniente; tenemos los mecanismos legales para hacerlo, pero tratamos de no abusar de ellos como sí se hizo antes.

Se nos ha calificado como funcionarios que no trabajamos, que sólo vemos por nuestros intereses y, peor aún, que como institución el Congreso peruano es mediocre. ¿Es esto cierto? ¿No trabajamos? ¿Es este un Congreso mediocre? ¿qué hemos hecho en materia legislativa durante los últimos años?

En el período 2001 – 2004 discutimos y aprobamos 1983 proyectos, que dieron origen a más de 750 leyes y resoluciones legislativas. Según como se evalúe el contenido de esas leyes y resoluciones, dependiendo del modo como impactan en la vida de las personas, unas pueden ser apreciadas como más importantes que otras.

Si hacemos una revisión de las leyes y resoluciones aprobadas durante ese período creemos que el balance para el Congreso es favorable. El Congreso ha legislado durante los últimos años sobre diversas materias, lo ha hecho con la finalidad de contribuir a mejorar las cosas en el país.

¿No hemos contribuido acaso a establecer la bases de una profunda reforma política demandada por los pueblos del Perú cuando aprobamos las leyes que están facilitando el proceso de descentralización? Recordemos sino reforma del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, relativo a la descentralización, la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, cuando aprobamos la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley Marco del Empleo Público, la Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Ley del Servicio Diplomático de la República, por primera vez aprobada por un gobierno democrático, lo hicimos pensando en poner los cimientos de un aparato estatal

moderno y al servicio del ciudadano. Aún están pendientes de aprobarse otras leyes dentro del marco de aquellas, pero la base está puesta.

En el mismo sentido, pensando en los ciudadanos y en la necesidad de recuperar la moral pública aprobamos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, que han contribuido a descubrir el Estado ante el país, a mostrar lo que antes se ocultaba y a obligar a que cualquier relación entre los diversos grupos de nuestra sociedad y el Estado se desarrolle sin sospecha y dentro de un ambiente de confianza y transparencia.

La corrupción debe ser detenida y combatida sin descanso. Por esta razón aprobamos esas leyes y, además, antes ya habíamos aprobado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la ley que creó la Unidad de Inteligencia Financiera. No sólo nos interesa la corrupción en el Perú, también nos interesa la corrupción internacional en un mundo globalizado del que somos parte y en el que todo está cada vez más cerca .

Nos hemos atrevido, por fin, a aprobar la reclamada Ley de Partidos Políticos, de cuyos resultados sólo sabremos en curso de su aplicación. Esta ley, que no es ni puede ser perfecta, y sí perfectible, constituye un paso firme en el proceso de consolidación de la democracia y la promoción de la participación ciudadana, con la garantía de una protección de la que antes no gozaron los ciudadanos frente a las cúpulas partidarias, además de procurar eliminar cualquier relación oculta entre los grupos de poder y las dirigencias de los partidos. Nosotros, ciudadanos de partidos políticos, hemos decidido autorregularnos no para nuestro beneficio, sino para beneficio de todos, quienes hoy militan en las organizaciones políticas y quienes han de inscribirse en ellas en el futuro y asumir su dirección. Sabemos que uno de los pilares de la democracia es un sistema de partidos estable y sólido, en el que el que cada ciudadano encuentre su identidad ideológica y programática y pueda participar en forma organizada en la vida política de la nación.

En el ámbito social y cultural, aprobamos la Ley General de Educación, la Ley de Electrificación Rural, la Ley de Promoción del Acceso a la Vivienda y Fomento del Ahorro mediante Mecanismos de Financiamiento con Participación del Sector Privado, la Ley del

Artista, Intérprete y Ejecutante, la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura y la Ley General de Donación y Transplante de Órganos.

Nos preguntamos: ¿Acaso no aprobó el Congreso la Ley de Creación del Banco Agropecuario, la Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural y antes la Ley que modificó el artículo 25 de la Ley General de Minería? Las dos últimas destinadas a promover inversiones que sumarían 4000 millones de dólares, entre otras leyes que deben contribuir al desarrollo del país.

Recientemente hemos aprobado el Código Procesal Constitucional y la ley que modifica la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el pasado miércoles 26 de mayo aprobamos, en primera votación, la reforma constitucional relativa al régimen de pensiones de Decreto Ley Núm. 20530.

Esta es sólo una pequeña muestra de todo lo hecho. Hay un largo camino por recorrer. El Congreso ha querido hacer y ha hecho mucho, una fracción representativa de las más de 700 leyes y resoluciones legislativas que hemos debatido y aprobado. No sabemos cuánto de lo hecho se ha hecho bien, pero les aseguramos que cada paso ha sido dado con buena voluntad; y si bien es muy probable que no baste la buena voluntad, el esfuerzo desarrollado es cierto y se puede probar.

Y aquí es preciso reconocer un error del Congreso: no hemos hecho ni estamos haciendo un adecuado seguimiento sobre el cumplimiento de las leyes que aprobamos. Muchas son buenas leyes, pero no estamos seguros que hayan surtido el efecto esperado o no hemos ejercido la presión necesaria para que quienes deben hacer cumplir las leyes lo hagan. Las comisiones del Congreso no sólo deben estudiar proyectos o absolver consultas, también deben hacer un seguimiento de las leyes aprobadas y vigentes, con ayuda de los órganos de asesoría e investigación parlamentaria. No queremos más leyes al vacío, queremos que la ley se cumpla, queremos que aquellas leyes que sea necesario reglamentar se reglamenten sin demora, y también queremos que aquellos que no cumplen o no hacen cumplir las leyes dadas en beneficio de los peruanos sean sancionados en el fuero que corresponda.

A las organizaciones de la sociedad civil que ejercen vigilancia sobre el Congreso les pedimos, en lo que atañe a la función legislativa, que nos ayuden a modificar la creencia de que la eficiencia depende del número de proyectos presentados y aprobados, dejando en un segundo plano el análisis cualitativo de la actividad parlamentaria. Sigán vigilándonos con libertad, pero también abramos un espacio para trabajar juntos. Hemos recibido de ustedes la expresión de esa intención, hoy les respondemos que, sin coactar su libertad de opinión, las puertas del Congreso están abiertas para ustedes, el espacio de trabajo común está disponible.

## V

¿Cómo estamos en lo que respecta al control parlamentario? Se ha dicho que el Congreso es corrupto. ¿Es el Congreso corrupto? ¿Acaso los parlamentarios roban, matan, injurian, estafan, venden sus actos o conciertan con terceros para, en desmedro del erario público, hacerse ricos? ¿No tienen autoridad moral para ejercer control y contribuir en la lucha contra la corrupción? ¿No se estará confundiendo la opinión contraria a lo que piensa o dice un parlamentario –algo obvio y legítimo— con actos de corrupción? ¿No se estará confundiendo la conducta de las personas con la conducta corporativa o institucional del Congreso?

El hecho de que algunos parlamentarios se hayan visto involucrados en situaciones dudosas, que en todo caso siguen su trámite administrativo o judicial, según el caso, no puede ser motivo para calificar a la institución como corrupta, ni siquiera a los involucrados, salvo que, por sentencia o resolución firme, se compruebe que han cometido alguna falta o un delito por el que deban ser sancionados. No duden que, de ser así, de comprobarse alguna responsabilidad de algún miembro del Congreso por un acto contrario a la ley, el Congreso de la República como institución estará del lado de la ley y la justicia y no protegerá ni ocultará a los infractores.

Si alguien afirma que el Congreso es corrupto porque piensa que tal o cual Congresista lo es, debe pedir disculpas a quienes jamás hemos tocado una centavo más del que nos corresponde, a quienes a lo largo de nuestras vidas, equivocados o no, hemos vivido de nuestro trabajo, a

quienes hemos hecho del respeto mutuo un principio y una disciplina, a quienes, con eficiencia o no, hemos decidido dedicar buena parte de nuestra vida o toda ella al servicio público. Reiteramos que quienes sean encontrados responsables de alguna falta o de un delito, deben ser sancionados con toda severidad. Aquí no aplicaremos el *espíritu de cuerpo* para proteger a quienes actúan contra los intereses de la nación o de la sociedad, ni a quienes abusan de su poder en perjuicio de otros que no lo tienen.

Nos critican por nuestra falta de celeridad para levantar la inmunidad parlamentaria cuando lo solicita la Corte Suprema. Recordemos que hace unos años, en pleno régimen fujimorista, se solicitó el levantamiento del fuero parlamentario de un Congresista denunciado por delito contra la vida. En los 900 folios del expediente no había referencia alguna a su nombre, salvo en un volante. Una sola referencia en un volante. A pesar de las razones que entonces expusimos quienes, a la luz de la pobreza de las pruebas, nos opusimos a la aprobación de la solicitud de levantamiento de la inmunidad, que se expresaron en un dictamen en minoría, el fujimorismo, votó por el levantamiento y el juzgamiento del Congresista denunciado en el fuero común. Luego, el Congresista denunciado y acusado fue declarado inocente por el Poder Judicial, pero en el curso del proceso aquel Congresista dejó su partido y migró hacia el fujimorismo.

Esta experiencia nos llevó a proponer un cambio en el Reglamento del Congreso de la República, que ahora exige que la solicitud de levantamiento de la inmunidad parlamentaria sea formulada por la Corte Suprema de Justicia. Su finalidad es que uno o varios jueces supremos revisen, con su mayor experiencia y autoridad en materia jurídica, lo que un juez especializado en lo penal, con bastante menos experiencia, resuelve y dispone enviar al Congreso. Porque el sentido de la inmunidad parlamentaria no es cubrir al Congresista de inmunidad absoluta, sino proteger al Congreso y las funciones que ejerce cada Congresista contra eventuales denuncias o acusaciones en las que lo político se confunda con lo estricta y objetivamente penal, de modo tal que la libertad o los derechos del denunciado, que es un funcionario público sujeto a permanente vigilancia y crítica de sus adversarios, no sean puestos en peligro sin justificación.

Aún con esa reforma, ocurre que los jueces de la instancia judicial suprema no revisan los expedientes que les son elevados por los jueces de instancias inferiores, quizás debido al

principio de la autonomía de la función jurisdiccional, limitándose los remitentes a firmar un oficio «protocolar» mediante el cual la solicitud de levantamiento de inmunidad enviada por el juez inferior es elevada al Congreso.

Hay que resolver esta situación, que no es privativa de los Congresistas, sino que se extiende hacia al esfera de otros funcionarios. Los alcaldes son un buen ejemplo, más aún cuando sabemos que en el ámbito local las rencillas personales suelen ser mayores y más frecuentes. De hecho, casi todos los congresistas que han sido alcaldes son sujetos de estas solicitudes de levantamiento del fuero parlamentario, y más de una vez hemos revisado expedientes cuyo contenido no es útil para persuadirnos de la responsabilidad penal del denunciado. Es un clamor de los alcaldes que se provean medidas de protección contra procesos penales que, desde su origen, son inviables, ya que se ven obligados a dedicar buena parte de su tiempo a defenderse judicialmente de las demandas y denuncias que se presentan en su contra, muchas de ellas infundadas.

Debemos decir, por otro lado, que el Congreso no ha dudado en los últimos años para procesar más de 300 acusaciones constitucionales, de las que han sido aprobadas alrededor de 40. ¿Un porcentaje pequeño? Sí. Porque en materia de acusaciones, que es una función parlamentaria de tipo jurisdiccional en el orden político, es necesario actuar con sumo cuidado, debido a que están de por medio derechos fundamentales cuya privación es un hecho grave y siempre devastador en la vida de cualquier persona. En este tema, como en la legislación, regirse por la estadística es fatal. No somos magistrados judiciales, somos un cuerpo político y actuamos según nuestro juicio político.

Somos concientes, por otro lado, de que el modelo de acusación constitucional o antejuicio previsto en la Constitución vigente no es el mejor. Estamos tratando de reformar ese modelo y adecuarlo a nuestros mejores antecedentes y a la experiencia comparada más avanzada.

Pero la función de control político no se limita al desarrollo de procesos acusatorios. Es más, estos procesos no son propiamente parte del control político, sino componentes de la fracción de función jurisdiccional recaída en el Congreso, que corresponde en su plenitud a los tribunales de justicia.

El centro del control político es la relación entre el Congreso y el Gobierno. Ambos órganos funciona por separado, pero también deben encontrar espacios para trabajar juntos. Deben controlarse entre sí al mismo tiempo que suman esfuerzos por el bienestar de la nación. El constitucionalismo contemporáneo no admite «poderes del Estado» u órganos encargados de ejercerlos como compartimientos estancos, el Derecho Constitucional de nuestros días exige una relación constante de control y colaboración entre los más importantes órganos del Estado. Es un principio de equilibrio, no es un mecanismo de anulación.

Así como el Congreso y el Gobierno hemos de emprender el gran esfuerzo de caminar juntos, hemos de admitir que es necesario reservar un espacio para las naturales diferencias y para el control político. Así es y debe ser la democracia. El Congreso no siempre coincidirá con el Gobierno, los partidos y los grupos discreparán entre sí, los ciudadanos mostrarán su conformidad o disconformidad con las decisiones de sus representantes y gobernantes, pero todos debemos esforzarnos por encontrar coincidencias, puntos comunes, y distinguir lo sustancial de lo accesorio, no sólo en el ámbito de las relaciones formales, sino también aprovechando la diversidad de foros originados durante la crisis de la autocracia fujimorista, entre los que destaca el Foro del Acuerdo Nacional. No hay peor debate que aquel que se da en torno a lo accesorio. Los peruanos, sin importar nuestros cargos, nivel socioeconómico o extracción cultural, debemos aprender a distinguir entre lo que es importante y lo que no lo es, y así debatir lo sustancial y no perdernos en los laberintos bizantinos de lo adjetivo.

Objetivos comunes y temas sustanciales son los que tienen que ver con la pobreza, el desempleo, la injusticia distributiva, la ineficiencia en el manejo de las finanzas públicas y la aplicación de nuestros recursos, la inseguridad ciudadana, los problemas de nuestros sistemas educativo y de salud, la lentitud en nuestra marcha hacia el desarrollo y la defensa de nuestra soberanía. Nosotros, quienes constituimos la llamada *clase política*, somos conscientes de ello, pero ¿qué hacemos? ¿Estamos haciendo lo suficiente? ¿En qué estamos fallando? ¿Por qué no discutimos a fondo esos grandes temas? ¿Por qué no apartamos nuestras rencillas pequeñas hacia una esquina de nuestra agenda y concentramos nuestras energías en lo que es verdaderamente importante?

Y es a partir de los acuerdos sobre los grandes temas que debemos mirarnos y controlarnos mutuamente, exigirnos a nosotros mismos, acusarnos y castigarnos. ¿De qué vale el poder si la ciudadanía nos va a endilgar su sentimiento de desorden? ¿De qué vale el poder si los niños de hoy, ciudadanos del mañana, nos van a registrar como una generación de dirigentes ciegos e incompetentes? ¿De qué vale tanto trabajo si el pueblo siente que no trabajamos?

El Congreso de la República, la asamblea representativa de la nación, quiere convocar a todos, al Gobierno y a sus funcionarios, a los magistrados judiciales y fiscales de todas las instancias, a los funcionarios del sistema electoral, al Defensor del Pueblo, a los presidentes y consejeros regionales, a los alcaldes y regidores municipales, a los partidos políticos, a las organizaciones de la sociedad civil y a toda la ciudadanía, para que juntos reforzcemos nuestro sistema democrático, establezcamos una agenda nacional mínima y, con calma y buen juicio, cada quien haga su trabajo bajo mutua vigilancia.

## VI

Por lo pronto, el Congreso quiere informar sobre su agenda. Para empezar una agenda breve, desde hoy hasta el término de la esta legislatura en julio próximo, cuando concluye mi mandato y el de la actual Mesa Directiva. Su base es la agenda legislativa del período anual de sesiones, a la que sumaremos otros temas que consideramos importantes y todos aquellos que, según el análisis que estamos haciendo sobre las necesidades del país y las opiniones ciudadanas que recogemos, deban ser también considerados. Para ello anunciamos la ampliación de la convocatoria de esta legislatura en por lo menos treinta días posteriores a su fecha de término el 15 de junio próximo.

¿Qué haremos?

1. Debatiremos y queremos aprobar la reforma del artículo 100 de la Constitución Política, sobre acusaciones constitucionales; la Ley de Radio y Televisión, cuyo debate ya se inició; el Código Electoral; la Ley del Patrimonio Cultural; la Resolución

Legislativa que aprueba la Convención del Mar; las resoluciones legislativas destinadas a reformar el Reglamento del Congreso de la República para modificar el procedimiento de acusación constitucional, siguiendo las recomendaciones del Tribunal Constitucional, otra reforma para impedir al copia y el exceso de proyectos de ley, y para mejorar el sistema de pedidos de información y de solicitudes de gestión y opinión, que hoy sobrecarga el trabajo de los ministerios; la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, entre otras.

Quizás no logremos debatir y aprobar todas esas leyes, pero avanzaremos todo lo posible y, principalmente, escucharemos opiniones.

2. Cuidaremos que nuestras decisiones constituyan claras señales de mantener reglas de juego estables en materia económica y política, escucharemos con calma a los gremios cuando nos alerten sobre las consecuencias de nuestras decisiones; no haremos leyes porque sí, haremos leyes porque, luego de un estudio serio y profundo, abierto a las opiniones, concluyamos que una ley es necesaria y oportuna.
3. Continuaremos con nuestra tarea de lucha contra corrupción procesando las acusaciones constitucionales pendientes y ejerciendo las acciones de vigilancia que sean necesarias.
4. Seguiremos cuidando nuestros gastos en busca de mayor ahorro y nos esforzaremos por ser cada día más eficientes, y en esto no sólo comprometemos a los parlamentarios sino también a nuestros funcionarios y trabajadores.
5. Abriremos canales de coordinación efectiva con el Gobierno, los demás órganos del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general.
6. Actuaremos con calma, profundizando en los debates e intentando comunicar en forma eficaz nuestras decisiones en cada paso procesal.

Creemos que el Perú no necesita de nosotros un listado extenso de promesas y objetivos. El Perú necesita tener la seguridad de que el Congreso de la República cumplirá sus obligaciones y que con la rotación de las personas la sangre nueva garantizará una mejor representación.

No contestamos los insultos cotidianos. Insistimos en la necesidad de ponderar mejor y respetar lo que son y significan las instituciones para una democracia que no deja de ser incipiente. No queremos que se repita la historia en la que la polarización dio paso a gobiernos autocráticos. Antes preferimos propiciar que otros nos reemplacen, pero dentro de las mismas reglas democráticas, que establecen la forma y los períodos en que esos reemplazos deben realizarse.

Asegurar la viabilidad del Estado de Derecho es un objetivo que supera cualquier ambición personal. Los politólogos afirman que toda transición «se come» a sus actores. No nos aferramos a los cargos, ya expresamos nuestra decisión personal de dejarlos. Pero no para que, con quienes vengan, se repita lo que hemos vivido. Queremos que los que vengan sean mejores que nosotros, que respeten las mismas reglas, que no transen con la demagogia ni con la inclinación hacia los poderes fácticos, ni prolonguen la incertidumbre. Les pedimos sólo trabajo y aportes concretos para fortalecer instituciones como el Congreso de la República, con su esencial tolerancia y pluralidad, con su especial vocación por permitir que todos escuchen a todos antes de optar o decidir. Sólo así el Perú será un país viable.

Les pedimos a todos hacer un alto en el camino para caminar juntos por la democracia, por el país y por un futuro mejor.

Muchas gracias.